



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0173-2023-R-UNE

Chosica, 25 de enero del 2023

VISTO el Oficio N° 056-2023-UCP-OA, del 25 de enero del 2023, de la Unidad de Control Patrimonial dependiente de la Oficina de Abastecimiento de la UNE EGYV.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”;

Que con Resolución N° 1754-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021, se aprueba la Directiva N° 011-2021-R-UNE – PROCEDIMIENTOS PARA LA BAJA Y DONACIÓN DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEE, en la cual se establecen los plazos para la ejecución respectiva;

Que mediante Resolución N° 3698-2022-R-UNE, del 12 de diciembre del 2022, se aprueba la baja de cincuenta y nueve (59) bienes patrimoniales, por la causal de estado de excedencia, cuyo valor neto es de S/ 49.00 (cuarenta y nueve con 00/100 soles), de propiedad de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de acuerdo con el Informe Técnico N° 07-2022-UCP-OA;

Que con Resolución N° 3699-2022-R-UNE, del 12 de diciembre del 2022, se aprueba la baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, de treinta y siete (37) bienes muebles de propiedad de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conforme al Informe Técnico N° 06-2022-UCP-OA, valorizados por el monto total de S/ 37.00 (treinta y siete con 00/100 soles);

Que mediante Resolución N° 3710-2022-R-UNE, del 16 de diciembre del 2022, se aprueba la baja de doscientos nueve (209) bienes patrimoniales, por la causal de estado de excedencia, cuyo valor neto es de S/ 32.00 (treinta y dos con 00/100 soles), de propiedad de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de acuerdo con el Informe Técnico N° 08-2022-UCP-OA;

Que con el documento del visto, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial y el Director (e) de la Oficina de Abastecimiento solicitan la actualización de las Resoluciones N° 3698-2022-R-UNE, N° 3699-2022-R-UNE y N° 3710-2022-R-UNE, a fin de efectuar el procedimiento correspondiente en las fechas previstas, conforme al marco normativo vigente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones N° 3698-2022-R-UNE, N° 3699-2022-R-UNE y N° 3710-2022-R-UNE, conforme a lo señalado en la parte considerativa y en atención al trámite efectuado por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial y el Director (e) de la Oficina de Abastecimiento.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes lo aquí dispuesto para que se efectivice lo que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Dra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General (e)



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora